



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL HOSTELERÍA Y TURISMO (SEXTO LISTADO)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.



TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CFP con fecha 30 de noviembre de 2023.

Gijón, 30 de noviembre de 2023
La Directora del CFP Hostelería y Turismo

María José Fernández Campos



ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2023/6263	SOUTO SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	XXX0423XX	UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/6315	MARQUES DA SILVA, LEONICE	XXXX0471X	UC0255_1 UC0256_1
AUTO/2023/6682	CADENAS FERNÁNDEZ, ELENA	XXX9546XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/6860	ARAUZO MEINERT, EDWARD NORMAN	XXX8346XX	UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2
AUTO/2023/7096	CORAO RODRÍGUEZ, JESÚS	XXX2030XX	UC0266_3 UC0267_2 UC0268_3 UC9998_2 UC0268_3 UC1055_3 UC1056_3 UC9998_2 UC0268_3 UC1074_3 UC1075_3 UC9998_2



AUTO/2023/7862	LUNA POSSO, CARLOS ALBERTO	XXX0268X	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/8046	HERENA DE LA ROSA, MARÍA JOSÉ	XXX7509XX	UC0255_1 UC0256_1 UCO257_1 UCO258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3
AUTO/2023/8280	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, SUSANA	XXX0546XX	UC0263_3 UC0264_3 UC0265_3 UC9998_2
AUTO/2023/11006	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOLORES	XXX9740XX	UC0259_2 UC0260_2



			UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO/2023/11136	ÁLVAREZ BERDASCO, YOLANDA	XXX1822XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC0706_1 UC0707_1 UC0708_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC0272_2 UC2277_2 UC2278_2 UC2279_2 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC0268_3 UC1055_3 UC1056_3 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3



			UC2282_3 UC2283_3 UC0265_3 UC1067_3 UC1068_3 UC1069_3 UC1070_3 UC1071_3 UC0268_3 UC1074_3 UC1075_3 UC0711_2 UC1106_3 UC1107_3 UC1108_3 UC1109_3 UC1110_3 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3
AUTO/2023/11276	MENÉNDEZ IGLESIAS, MARÍA AMELIA	XXX8415XX	UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2
AUTO/2023/11411	RECIO GARCÍA, JESÚS	XXX7425XX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC1333_1 UC1334_1 UC0259_2



			UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0306_2 UC0709_2 UC0710_2 UC0711_2 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC0263_3 UC0264_3 UC1056_3 UC1064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3 UC0268_3 UC1074_3 UC1075_3 UC0711_2 UC1106_3 UC1107_3 UC1109_3 UC1110_3 UC1098_3 UC1103_3 UC1104_3 UC2283_3 UC2301_3
AUTO/2023/12864	DE SIMONE, YURI NICOLA	XXXX0573X	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2



			UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
--	--	--	--

ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CÓDIGO EXCLUSIÓN

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).1)
4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).2)
5	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 11.1.d)
6	Consta ya acreditación de las unidades de competencia solicitadas	Artículo 1.1 y apartado primero convocatoria rectora

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Ley 39/2015, de 1 de octubre
7	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a su subsanación	Artículo 68.1